



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual reformulado de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hidrocarburos y Energías correspondiente a la Gestión 2021 y en atención a Instructivo MHE-UAI-N° 11/2021 de 14 de abril de 2021, se realizó la Revisión del Cumplimiento del **“Procedimiento del cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el Ministerio de Hidrocarburos y Energías y en la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, Gestión 2020.**

La evaluación emerge del *Reglamento de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas*, aprobado con la Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012 de la Contraloría General del Estado, en cuyo artículo 19, párrafo I, establece: *“Sin perjuicio de la realización del Control Interno Posterior a cargo de los responsables superiores de la Entidad, en la supervisión del adecuado cumplimiento del PCO-DJBR¹, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Pública debe instruir la inclusión dentro del alcance del trabajo de la auditoría interna, la revisión anual del cumplimiento del PCO-DJBR”.*

El objetivo de la revisión fue emitir una opinión independiente, sobre la correcta aplicación y cumplimiento en la gestión 2020 en el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, Aprobado mediante Resolución Ministerial N°154-18 de 30.11.2010”. Y sobre la correcta aplicación y cumplimiento en la gestión 2020, en la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas emitido por la Contraloría General del Estado a través de Resolución CGE/072/2012 de fecha 28/06/2012.

Constituyeron objeto de la revisión, la documentación e información del Ministerio de Hidrocarburos y Energías que respalda el cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, aprobado mediante Resolución Ministerial N°154-18 de 30.11.2010” y de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.

Como resultado de la revisión, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar a las mismas:

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

1. Falta de entrega del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) a los nuevos servidores públicos del MHE
2. Carencia de archivo con antecedentes de acreditación de la presentación de certificados de DJBR de los Consultores Individuales de Línea que administraron recursos económicos públicos.
3. Deficiencias en la elaboración y remisión de Informes Trimestrales de cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR.
4. Presentación extemporánea del Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de Consultores de Línea.

Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV)

1. Falta de elaboración del Procedimiento del Cumplimiento Obligatorio de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)
2. Falta de designación del responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas
3. Falta de elaboración de Informes Trimestrales de cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de las DJBR correspondiente al primer y segundo trimestre de la gestión 2020.

¹ Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.



4. No existe evidencia de que la EEC-GNV, haya difundido al personal que tiene acceso o administra recursos económicos públicos, sobre la oportunidad, plazos y deberes relativos a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas
5. Ausencia de acreditación en la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
6. Falta de inicio de acciones legales sobre incumplimientos de la Presentación Oportuna de la DJBR reportados en Informes Trimestrales.
7. Omisión y presentación extemporánea del Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de personal eventual, no reportados en Informes Trimestrales
8. Falta de presentación de Declaraciones Jurada de Bienes y Rentas de los Consultores Individuales de Línea que administraron recursos económicos públicos

Excepto por las deficiencias de control interno, se concluye que:

- En el Ministerio de Hidrocarburos y Energías se habría aplicado y cumplido el **“Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 154-18 de 30 de noviembre de 2010”**, el mismo que incluye controles internos.
- En la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, advertimos que ésta no cuenta con **Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas**. Se habría aplicado y cumplido parcialmente el **Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas**, en el marco de los procedimientos establecidos por el **“Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas emitido por la Contraloría General del Estado a través de Resolución CGE/072/2012 de fecha 28/06/2012”**.

La Paz, 20 de julio de 2021